

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 317775521

Santa Isabel, (Tol), veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO - Rad: 73-686-4089-001-202200051-00

DTE: CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P

DDO: MUNICIPIO SANTA ISABEL TOLIMA.

INTERLOCUTORIO. 11

El apoderado judicial de la parte demandante, Dr. MAURICIO SAAVEDRA MC AUSLAND, en escrito que antecede, solicita al Despacho la terminación del proceso por acuerdo transaccional celebrado entre las partes para el pago de la obligación.

Como quiera que la transacción aludida por el profesional del derecho, fue allegada al proceso y de ella se derivan los requisitos del art. 312 inciso segundo del C.G. del P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACIÓN ANORMAL DEL PRESENTE ASUNTO POR TRANSACCION, conforme lo prevé el art. 312 del C.G del P.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares si dentro del proceso se hubieren decretado.

TERCERO: No se impone condena en costas por cuanto no fueron causadas.

CUARTO: En firme esta decisión, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO RESTREPO TARQUINO

JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO

la providencia anterior se notifica por Estado No. 05, hoy veintitrés (23) de enero de 2023.

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA